

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-DNAT-2016-1911

SALTA, 31 de octubre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.290/2002

VISTO:

Las presentes actuaciones, relativas al trámite de equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires por las correspondientes a la carrera de Ingeniería Agronómica, a nombre del alumno Zavaleta, Matias -L.U. N° 403.958; y

CONSIDERANDO:

Que en el plan 1991 de revista del alumno dichas equivalencias se otorgan mediante resolución FCN DEC N° 575/2002, de fecha 14 de agosto de 2002;

Que el alumno solicita cambio de plan del citado 1991 al vigente 2013, en el período lectivo 2014, trámite que culmina con la resolución DNAT-2016-0122 de fecha 25 de febrero de 2016;

Que corresponde que se analicen las equivalencias dadas originalmente para el plan 1991, esta vez con destino a las pertinentes del plan 2013, trámite que culmina con la resolución DNAT-2016-0283, de fecha 15 de marzo de 2016, en donde se otorga, entre otras, equivalencia parcial para la asignatura FÍSICA de Ingeniería Agronómica Plan 2013;

Que el alumno rinde con fecha 18 de agosto de 2016 los temas faltantes para acceder a la equivalencia total de Física, trámite que culmina con resolución DNAT-2016-1509, de fecha 8 de setiembre de 2016, contando asimismo con la equivalencia de Agroclimatología, correlativa superior de Física y que también contaba con equivalencia, al estar el alumno en condiciones curriculares para ello;

Que las resoluciones DNAT-2014-0859, DNAT-2016-121 y DNAT-2014-0884, norman sobre los criterios a considerar para la fecha de egreso de los alumnos de Ingeniería Agronómica Plan 2013, teniendo en cuenta las situaciones emergentes de sus trámites de equiparación y/o equivalencia;

Que, para el presente caso, no resultan de aplicación las mismas, por lo que se debe emitir una aclaración específica para el alumno;

Que se procedió a unificar criterios, a los fines de clarificar la situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaracion
- de la Independencia Nacional"

R-DNAT-2016-1911

SALTA, 31 de octubre de 2016.-

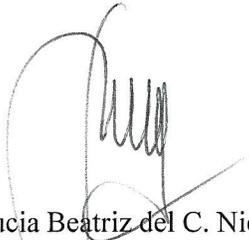
Pag. - 2 -

Expediente N° 10.290/2002

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la fecha de egreso del alumno ZVALETA, MATIAS -L.U. N° 403.958- de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, corresponderá a la última actividad académica, esto es, el **8 de setiembre de 2016**, sin perjuicio de lo dispuesto en resoluciones DNAT-2014-0859, DNAT-2016-121 y DNAT-2014-0884, y en atención a lo enunciado en considerandos.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a expediente N° 10.903/2016 y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia M. Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales